

## FICHA TÉCNICA

### TÍTULO

Proyecto de restauración y valorización de la piscina romana de la Plaza de Santa María de Lugo. SEPARATA DEL CAPÍTULO 4 – CONTROL ARQUEOLÓGICO

### CÓDIGO DEL PROYECTO

Consellería de Cultura (Xunta de Galicia): SXCRBC/SAE/2008/066

### ENTIDAD PROMOTORA

Oficina Proxecto Urban. Concello de Lugo.

*Esta actuación está incluida en la Iniciativa URBANA (Proxecto URBAN) que está desarrollando el Ayuntamiento de Lugo, que cuenta con el 70% de cofinanciamiento de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

### ENTIDAD ADJUDICATARIA

TOMOS Conservación Restauración, S.L.

### REDACCIÓN

Andrea Fernández Campoy. Arquóloga.

## 4. PROPUESTA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO

### 4.1. CONTEXTO

#### 4.1.1. Contexto geográfico

La Plaza de Santa María se encuentra limitada al Norte por el Palacio Episcopal, al Suroeste por la Catedral y al Este por el edificio de la Fundación Caixa Galicia. Las estructuras afectadas se localizan en el lado Sureste de la plaza, entre la Capilla de Nuestra Señora de los Ojos Grandes y las puertas de acceso al auditorio de la mencionada Fundación (ver figuras 2 y 3).

##### 4.1.1.1. Emplazamiento

Desde el punto de vista del emplazamiento topográfico, el área de intervención se sitúa en una zona bastante llana, a unos 462 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas X: 617681.06 / Y: 4763086.77

Huso: 29

Lat.: 43° 00' 38.07" N

Long.: 7° 33' 21.73" W

#### 4.1.2. Contexto administrativo

Este tipo de intervenciones se enmarcan dentro de la legislación existente sobre Patrimonio Histórico partiendo de la Constitución española, que dedica tres artículos (44, 45 y 46) del Título I, cap. III, a la cultura en general, a la defensa del Medio Ambiente y del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico y de la Ley 16/85, del 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Las competencias sobre esta materia corresponden a la propia Comunidad Autónoma de Galicia quien redacta una ley específica, 8/95, de 30 de Octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, además de regular la actividad arqueológica dentro de la comunidad en el Capítulo II, artículo 6º del Decreto 199/1997, del 10 de julio.

Por su parte el Ayuntamiento de Lugo dispone, desde febrero de 1997, de un Plan Especial de Protección, Rehabilitación e Reforma Interior del centro histórico de la ciudad (PEPRI), que en su Capítulo III (Conservación del Patrimonio Arqueológico) enmarca y condiciona las labores arqueológicas.

#### 4.1.3. Contexto Arqueológico

El momento del descubrimiento de la piscina tuvo lugar en el año 1960, durante la realización de las obras de rebaje y modificación del pavimento de la Plaza de Santa María. Esta pequeña piscina de forma rectangular con dos ábsides semicirculares en los extremos más cortos y recubierta de mosaico llamó la atención de los técnicos encargados de las obras, Francisco Pons Sorolla y Manuel Vázquez Seijas, quienes se encargaron del registro y documentación habituales para este tipo de hallazgos arqueológicos: dibujo, fotografía y descripción correspondiente (ver figuras 7 y 8).

Con la intención de preservar estos restos bajo el pavimento, de cara a posibles excavaciones futuras, se rellenó de nuevo la piscina con arena.

La siguiente intervención tuvo lugar en 2004, durante las obras de repavimentación de la plaza. El objetivo fundamental del control arqueológico en esta ocasión era evitar que dichas obras afectasen a los restos y, mediante una pequeña intervención en el entorno, actualizar y completar la información que se tenía referente a ellos (ubicación exacta, contextualización, dimensiones precisas de todas las estructuras, cronología, etc). Además de la piscina en sí, se registraron diversos muros, canalizaciones y restos de pavimentos de *opus signinum* situados en su entorno (ver figuras 4 y 5).

Como resultado de estas dos intervenciones las conclusiones son las siguientes:

- En un principio los restos son interpretados como una piscina, quizás con una función bautismal, teniendo en cuenta su ubicación cercana a la zona donde se cree que estuvo la primitiva basílica cristiana. Los paralelos decorativos del mosaico apoyarían esta teoría, situándola cronológicamente en torno al siglo IV d.C.
- La datación cronológica parece confirmarse durante la siguiente intervención, aunque los arqueólogos implicados prefieren ser prudentes en cuanto a la función real de la piscina, y no descartan que “formase parte de un pequeño complejo de baños termales”. Además fue posible identificar al menos tres fases constructivas, desde la inicial, que es la que corresponde a la propia piscina y permite comprobar que formaba parte de un diseño arquitectónico mayor. Con posterioridad se construyen algunos muros y una *lareira* de pequeño tamaño. Por último se delimita el espacio con otro gran muro orientado de Norte a Sur que presenta restos de un pavimento de cal en su lado Oeste. A pesar de que en esta ocasión no se vació el hueco de la piscina, presuponiendo el precario estado de conservación del mosaico, se pudo comprobar la existencia de un desagüe consistente en un pequeño canal incrustado en el muro occidental, desconocido hasta entonces.

## 4.2. ESTRUCTURA DE OBRA

### 4.2.1. La obra de construcción

El objeto de la presente intervención comprende los restos arqueológicos ya excavados de la piscina y su perímetro más inmediato, y la apertura de una ventana arqueológica con su correspondiente sistema de apoyo (ver plano adjunto y planos del proyecto).

La superficie total afectada abarca alrededor de cuarenta metros cuadrados. En la actualidad, la piscina está cubierta por una capa de arena y el pavimento de losas de granito, a una cota de 0,25 m respecto a él (ver figura 20).

### 4.2.2. Remoción de tierras

Los movimientos de tierras se ciñen a la superficie excavada en los años 1960 y 2004 y no está previsto ampliar la excavación.

### 4.2.3. Objetivos de la intervención arqueológica

Con motivo de la obra citada es necesario realizar una nueva excavación y vaciado de la zona, tanto de la propia piscina como del resto de las estructuras anexas que se verán afectadas por la intervención.

Teniendo en cuenta que la zona posee los precedentes de carácter histórico antes mencionados, resulta necesario establecer una serie de cautelas patrimoniales que deben ser aplicadas a cualquier obra que implique movimientos de tierra en dicha zona. Estas cautelas obligan a la realización de un control arqueológico durante las labores de ejecución de la obra. Por todo ello se propone a los organismos correspondientes la realización de un seguimiento visual constante por parte de un arqueólogo titulado.

### 4.2.4. Condiciones de la intervención arqueológica

Las condiciones son muy especiales y *a priori*, carentes de problemas, ya que sólo habrá que destapar y controlar la posible existencia de algún material que pudo pasar desapercibido en el relleno de la piscina.

#### 4.2.5. Equipo técnico

Una arqueóloga, directora de la intervención: Andrea Fernández Campoy y técnicos competentes y cualificados del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria de las obras: arqueólogos y restauradores para el proceso de excavación y operarios que manejen los medios mecánicos necesarios para el levantamiento de las losas de granito que componen el actual pavimento y los transportes de tierra y arena extraídos.

### 4.3. METODOLOGÍA

#### 4.3.1. Plan de intervención

La zona de intervención arqueológica, como ya señalamos, abarca un espacio aproximado de treinta y cinco metros cuadrados.

La realización del control arqueológico será básicamente a través de una continua inspección visual de los distintos trabajos. Dicho seguimiento será ejecutado por parte de un arqueólogo titulado que estará a cargo de supervisar directamente la retirada del pavimento y de las tierras o arena que actualmente cubren los restos, revisando y documentando el estado de cada una de las estructuras afectadas con el fin de que no se vean dañadas. El proceso de excavación podrá ser ralentizado o incluso detenido siempre que se considere necesario para el correcto registro arqueológico.

La excavación de las distintas estructuras afectadas será realizada de forma manual, con palas o paletines y carboneras según exija cada zona, poniendo especial cuidado en el vaciado de la piscina, sobre todo al aproximarnos a las paredes y el fondo tal como se describe en el capítulo de conservación.

#### 4.3.2. Registro

##### 4.3.2.1. Registro general

Será importante para este apartado de la intervención llevar un correcto control de los distintos niveles estratigráficos (arqueológicos o no) que conforman el terreno, puesto que todos los elementos registrados podrán, y deberán, ser contextualizados y relacionados con esa estructura estratigráfica. Por otro lado, también se tendrá en cuenta la cota de profundidad, en relación al nivel de pavimentación actual, a la que se localicen los vestigios arqueológicos.

Aunque no es previsible la aparición de piezas arqueológicas, de producirse o si se decidiera recoger muestras para su análisis, se seguirá el protocolo habitual, con sistema cartesiano de coordenadas, tomando como referencia principal las U.R. establecidas en función de un eje cartesiano referenciado respecto a un punto base.

#### *4.3.2.2. Registro gráfico*

Se realizarán diversas fotografías en soporte digital del estado del área de intervención, antes y después de finalizar la intervención, de todas las estructuras arqueológicas excavadas y del propio desarrollo de los trabajos.

#### **4.4. INFORMES**

Finalizado el trabajo de control arqueológico, se emitirá el Informe Valorativo, en los plazos exigidos por la Dirección Xeral de Patrimonio.

Posteriormente se emitirá la Memoria final de la intervención. Esta memoria incluirá, además de la descripción de los trabajos de conservación y su correspondiente documentación gráfica, un estudio de los materiales arqueológicos que pudieran registrarse durante los trabajos y que debidamente limpios y siglados se depositarán en la Institución Museística que estime oportuno la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural (irá indicada en el documento de autorización de la intervención). Una copia del acta de depósito se añadirá al informe final.